

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de resolución de expediente sancionador*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Ud. interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

El ingreso habrá de hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

a) Efectuada la publicación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Efectuada la publicación entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Venancio Bosco, número 14 de Castro Urdiales.

EXPT.	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	CALIFICACIÓN	SANCIÓN
22/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Soluciones en construcción y rehabilitación	B39607593	No retirada de sacas con escombros y materiales de obra de la vía pública el fin de semana	O.M. LIMPIEZA VIARIA. Artículo 15	GRAVE	De 601 hasta 1.800 euros
24/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	M.º José Santiesbeban Escubi	14255941N	No retirada de contenedores de obra de la vía pública el fin de semana	O.M. LIMPIEZA VIARIA. Artículo 15	GRAVE	De 601 hasta 1.800 euros
38/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Susana Nigra Maccono	72023130X	Depósito de basuras en la vía pública	O.M. LIMPIEZA VIARIA. Artículo 9	LEVE	De hasta 600 euros

Castro Urdiales, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán

07/9399

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES*Notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación de la propuesta de resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio según prevé el apartado 5 de dicho precepto.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un plazo de quince días para que el interesado pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Castro Urdiales, 19 de junio de 2007.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

07/9401

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación, exposición pública de los padrones y listas cobratorias de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el primer semestre de 2007, del Impuesto sobre Circulación de Vehículos para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía los padrones y listas cobratorias de contribuyentes de este municipio sujetos al pago de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Servicio de Basuras, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento correspondientes al primer semestre de 2007, así como del Impuesto sobre Circulación de Vehículos del año 2007, se encuentran expuestos al público a efectos de reclamaciones.

Se abre un período de exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes.

Se fija el período de cobro entre el día 9 de julio y 10 de septiembre de 2007, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de «Caja Cantabria» presen-

EXPT.	PRESUNTO RESPONSABLE	DNI	HECHO DENUNCIADO	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	CALIFICACIÓN	SANCIÓN
13/06 O.M. frente a Ruidos y vibraciones	José Ramón Arozamena Ahedo	72015516D	Ruidos ocasionados por animales domésticos.	O.M. Protección de Medio Ambiente frente a ruidos y vibraciones art 70	LEVE	De HASTA 600 €
07/06 L.O. 1/92 de Seguridad ciudadana	Mª Amaia Valle Pérez	11928924C	Desobediencia y menosprecio a los agentes de la autoridad	Ley 1/92 de Protección de seguridad ciudadana art. 28.1.a	LEVE	De HASTA 300 €
02/06 O.M. TENENCIA DE ANIMALES	José Ramón Arozamena Ahedo	72015516D	Tenencia de animales abandonados en el local de La Pasión	Art. 50 O.M. Tenencia de Animales	MUY GRAVE	DE 301 € A 600€
31/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Ana María Magaz Gimeno	30552059D	LA NO RETIRADA DE CONTENEDORES PARA OBRAS QUE PERMANECEN EN LA VÍA PÚBLICA.	ART. 15 O.M. LIMPIEZA VIARIA	GRAVE	DE 601 A 1800 €
36/06 O.M. LIMPIEZA VIARIA	Fernando Olavarrieta Perez	72031949C	ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA	ART. 9 O.M. LIMPIEZA VIARIA	LEVE	DE HASTA 600 €
08/06 L.O. 1/92 de 21 de febrero sobre seguridad ciudadana	José Antonio Nates Gómez	22919544K	ALTERAR EL ORDEN PÚBLICO E INSULTAR A LOS AGENTES	ART. 26.1.A	LEVE	HASTA 301€